



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00189647- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Derecho, en su RHCD-2023-192-E-UNC-DEC#FD que consta en el orden 6, en el sentido de que se rectifique la RHCS-2018- 1426-E-UNC#REC en su anexo, el sentido que: Donde dice: "...MIEMBROS TITULARES: Adolfo Rouillon, Julio C. Rivera y Eduardo Favier Dubois...", Debe decir: "...MIEMBROS TITULARES: Julio C. Rivera, Eduardo Favier Dubois y Alfredo Rovira..."; y Donde dice: "...MIEMBROS SUPLENTEs: Alfredo Rovira, Héctor O. Chomer y Raúl A. Etcheverry...", Debe decir: "...MIEMBROS SUPLENTEs: Silvana Mabel García, María Cristina De Césarís y Daniel Roque Vitolo...";

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho, en su RHCD-2023-192-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, rectificar la RHCS-2018- 1426-E-UNC#REC en su anexo, el sentido que: Donde dice: "...MIEMBROS TITULARES: Adolfo Rouillon, Julio C. Rivera y Eduardo Favier Dubois...", Debe decir: "...MIEMBROS TITULARES: Julio C. Rivera, Eduardo Favier Dubois y Alfredo Rovira..."; y Donde dice: "...MIEMBROS SUPLENTEs: Alfredo Rovira, Héctor O. Chomer y Raúl A. Etcheverry...", Debe decir: "...MIEMBROS SUPLENTEs: Silvana Mabel García, María Cristina De Césarís y Daniel Roque Vitolo...".

ARTÍCULO 2º.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS-